DNCP/DJ N° 2098/15 **Caso N° 2871**

Asunción, 15 de julio de 2015

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
Unidad Operativa de Contrataciones N° 04
Dirección: Gral. José Elizardo Aquino N° 1792 – Luque
Telefax: (021) 672-851/2 Interno 2252
Presente:

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir de denuncia recibida a través del Sistema de Gestión de Denuncia con Protección al Denunciante, referida a la Licitación por Concurso de Ofertas "Adquisición de útiles de oficina tintas y tóner Ad Referéndum" ID N° 285276. Convocado por el Ministerio de la Defensa Publica.----------

Con respecto a la denuncia de la referencia, le manifestamos cuanto sigue:

En primer término, la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela; aprobada por nuestro país por Ley N° 977/96. ----------

La denuncia hace referencia a que en los llamados con ID 285276; ID 265606; ID 269118; ID 280658; ID 285286, la Convocante han sido adjudicados a una empresa que ofertó insumos de la marca MULTIGRAPH (TINTAS Y TONER) sin contar con la debida autorización del fabricante, representante o distribuidor de dicha marca, pues según el denunciante, solamente existe un representante y vendedor de insumos de la marca Multigraph en Paraguay.----------

Supone el denunciante que los bienes adjudicados nunca fueron entregados. Supone además que la empresa adjudicada en dichos llamados ha presentado precios inexistentes que harían imposible revender dichos insumos y cree que existe una alta posibilidad de que la Convocante nunca haya adquirido dichos insumos.----------

Finaliza su exposición indicando que la empresa adjudicada de los insumos de tintas y tóner en los llamados con ID 285276; ID 265606; ID 269118; ID 280658; ID 285286 avala precios inexistentes de insumos de la marca Multigraph y sin embargo en los referidos informes de evaluación se mencionan que toda la documentación

Abg. María José Ayala
Dirección Jurídica DNCP
Jueza Instructora

Abg. Luis A. Godoy Duria
Director Jurídico - DNCP

presentada por la empresa adjudicada estaba todo correcto. Sin embargo cree que los productos adjudicados no han sido entregados.----------

A efectos de clarificar lo denunciado, solicitamos justifiquen lo referido e informen sobre el estado del proceso de contratación, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, así como las ofertas presentadas por la adjudicada en los llamados de referencia y toda la documentación que consideren pertinente; en el plazo de 5 (CINCO) días hábiles.----------

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*----------

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.-----

Atentamente,

Abg. **MARIA JOSE AYALA**
Dirección Jurídica – DNCP

Abg. **LUIS A. GODOY**
Director Jurídico – DNCP